



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2631 /2020.

ZAPALLAR,

31 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal 2020, Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre del 2020, el que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefatura y Encargados de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- El dictamen N° 3610 de fecha 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la Republica relativa a la Medidas de Gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del Brote de Covid-19.
- Certificado Dra. Evelyn Calderón Giadrosic, Médico Cirujano U. de Chile, que ratifica condición crónica de funcionaria Jacqueline Alejandra Díaz Bustamante de fecha 01 de septiembre de 2020.

DECRETO:

- 1° **RATIFÍQUESE Y AUTORICESE**, Jornada de Teletrabajo a la funcionaria municipal Jacqueline Alejandra Díaz Bustamante, Rut _____, Encargada Administrativa de Activo Fijo, Grado 13° del Escalafón Profesional de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- 2° **RATIFÍQUESE Y ESTABLEZCASE** que dicha jornada de Teletrabajo será realizada semanalmente, es decir, la funcionaria no asistirá presencialmente a su lugar de trabajo, todo esto a contar del día 01/09/2020 hasta que termine la emergencia sanitaria nacional.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a la funcionaria Jacqueline Alejandra Díaz Bustamante por parte del Secretario Municipal o quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bastuñan
ALCALDE

- DISTRIBUCION
- 1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 - 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 3- RECURSOS HUMANOS
 - 4- ARCHIVO- SECRETARIA MUNICIPAL

JDG / GJA / SEC / DAF / RRHH / rlc/